

Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social

Aguascalientes, Ags; a jueves 13 de noviembre de 2019

No.248

REGLAMENTAN INSTALACIÓN DE LETRAS DORADAS EN EL CONGRESO DEL ESTADO

- *De igual manera, diputados aprobaron en Comisión, reformas al Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con el propósito de instaurar la organización del Concurso Anual de Oratoria en cada primer viernes del mes de marzo.*

Este miércoles, la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que preside el diputado Luis Enrique García López, avaló el dictamen que resuelve las iniciativas de reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, que presentaron por separado, los diputados Patricia García García y Alejandro Serrano Almanza, en representación del Grupo Parlamentario Mixto del PAN-PRD, con el objeto de establecer los lineamientos, para la inscripción de nombres de personas físicas o morales, leyendas o apotegmas, en homenaje a un personaje, institución o hecho histórico de trascendencia para la entidad.

De esta manera, el documento contempla que la denominación de letras doradas, se cambie por “letras de honor”, además de estipular que la instalación de este tipo de leyendas se puede colocar en cualquier espacio físico de las instalaciones del Congreso del Estado.

El reglamento señala que en las promociones se deberá incluir un expediente que avale los méritos que fundamentan la propuesta y que sea la Comisión de Postulaciones la que dicte para que posteriormente se discuta en el pleno legislativo.

Al respecto, la diputada Karina Eudave Delgado, vocal de la Comisión, afirmó que esta modificación al ordenamiento orgánico del congreso, mejorará el proceso de análisis de cada propuesta para colocación de las letras.

Por otro lado, avalaron el dictamen que contiene la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Aguascalientes, que propuso la diputada Natzliely Rodríguez Calzada, a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, encaminada a decretar la organización del Concurso Anual de Oratoria, el primer viernes del mes de marzo, en el Poder Legislativo.

En el documento se establece que la Comisión de Juventud será la encargada de la planificación, organización y emisión de la convocatoria, la cual será dirigida a jóvenes de entre 18 y 29 años de edad que residan en la entidad.